



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Carátula Expediente**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Carátula del expediente EX-2021-36360898- -GCABA-COMUNA15

---

Expediente: EX-2021-36360898- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 26/11/2021

Usuario Caratulación: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Usuario Solicitante: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA 282 - RESO 209 - GRAVE SITUACION EN LA ATENCIÓN DE SALUD EN LAS/OS VECINOS/AS EN LA COMUNA 15

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: Lopez

Nombres: Ruben

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA 282 - RESO 209 - GRAVE SITUACION EN LA ATENCIÓN DE SALUD EN LAS/OS VECINOS/AS EN LA COMUNA 15

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.11.26 16:15:32 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.11.26 16:15:33 -03'00'



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL  
COMUNA 15**  
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR  
Mail [mesacoordinadora.ccc15@gmail.com](mailto:mesacoordinadora.ccc15@gmail.com)  
Facebook [Consejo Consultivo Comuna 15](https://www.facebook.com/Consejo-Consultivo-Comuna-15-102107000000000/)

**NOTA N° 282/CCC15/2021**

Buenos Aires, 25 de noviembre 2021

Sr. Presidente  
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15  
At. Sr. Martín Garcilazo  
SU DESPACHO

**Con copia a Juntistas:** Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

De nuestra mayor consideración:

**Ref.: PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN N° 209 – CCC15 – Grave situación en lo referente a la atención de la salud de las/os vecinos de nuestra comuna.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Ing. Rubén Daniel López  
p/Mesa Coordinadora  
Consejo Consultivo Comunal - Comuna 15*



## CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL

### COMUNA 15

AGRON OMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL  
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR

Mail [mesaordinadora.ccc15@gmail.com](mailto:mesaordinadora.ccc15@gmail.com)

Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

## RESOLUCION N°209

### ASAMBLEA 114– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – 24 DE NOVIEMBRE 2021

Grave situación en lo referente a la atención de la salud de las/os vecinos de nuestra comuna.

#### VISTO:

La grave situación en lo referente a la atención de la salud de las/os vecinos de nuestra comuna.

#### Y CONSIDERANDO

1. Que tenemos como marco normativo y teórico la Ley 153 básica de salud de CABA, el Plan de salud de CABA de 2016, la Ley Orgánica de comunas Nº 1777/05, la Convención de Alma-Ata sobre niveles de atención y la Ley de Identidad de Género Nº 26.743.
2. Que, en el contexto de un sistema de salud fragmentado, deficitario en la articulación entre los grandes subsistemas, esto se agudiza a nivel del subsistema público. Siendo ahí donde quedan de manifiesto los déficits de nuestra comuna y se visibiliza la inacción en este sentido.
3. Que La comuna 15 tiene aproximadamente 182.574 habitantes (según datos del CENSO NACIONAL DEL AÑO 2010), de los cuales se estima que más del 18 % depende de cobertura pública exclusiva.
4. Que en la Comuna 15 se cuenta con el Hospital Tornú, como referencia para toda el área, sin embargo, el mismo no brinda ningún Centro de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC: 1º nivel de atención) para nuestra área de referencia, sino que el único CESAC de su Área Programática es el Nº 33 sito en Av. Córdoba 5741 que es de referencia para la Comuna 14,
5. Que desde el Ministerio de Salud han asignado nuestra Comuna al Área de responsabilidad- Área Programática del Cesac Nº 22, el cual sito en Fragata Sarmiento 2152, del barrio de Paternal depende del Hospital Durand, mudado de la calle Guzmán 90 del barrio de Chacarita; no sólo la comuna perdió cercanía y acceso sino que el objetivo primordial de un mayor espacio y más equipos de salud jamás dio respuestas a la comunidad.
6. Que la situación de colapso del CeSAC 22 plasmadas en sucesivos reclamos y resoluciones desde 2018, se agravo en el contexto de pandemia y crisis, lo cual produjo mayor afluencia de usuarios de sistemas de las obras sociales y prepagas, buscando accesibilidad al Sistema de Salud estatal.
7. Que la oferta de Consultorios externos del HGAC Durand no resuelve la necesidad de atención de sus usuarios/as, sino que muchos son derivados al CeSAC 22. (Ver informe artículo del diario Pág12 “la odisea de atenderse en un hospital público de la ciudad”

02/11/2021- <https://www.pagina12.com.ar/378728-la-odisea-de-atenderse-en-un-hospital-publico-de-la-ciudad>

8. Que el CeSAC 22 tiene sus agendas de turnos programados saturadas, no las abre más allá de 2 meses y no hay lista de espera de modo de contabilizar la demanda insatisfecha.
9. Que la consulta por demanda espontánea matutina desborda la posibilidad de ser satisfecha. Hay una gran demanda oculta de salud, con lo cual reiteradamente la respuesta de los equipos de salud del mismo y su jefe refieren en ámbitos de la Mesa de Gestión es que no es posible retomar aún las estrategias de Equipos Básicos de Salud EBS que debieran trabajar con las comunidades las problemáticas específicas y priorizadas a abordar integralmente.
10. Que se estima que dada la población del Área de responsabilidad el Cesac 22 debiera contar con unos 11 once EBS para responder a la estrategia incumplida “*cada EBS asistiría a unas 700 familias*”, tal como anuncia el Plan de Salud de CABA
11. Que todo este contexto de inacceso de la comunidad se encuentra dolorosamente incrementado en asentamientos y barrios populares como el Barrio La Carbonilla (La Paternal) y Playón de Fraga (Chacarita) donde las/los vecinos denuncian la retirada de los equipos de salud, y la grave situación de abandono en llamados por emergencias al SAME, que refieren, se engrosan día a día las listas de fallecidos por inasistencia del 107.
12. Que en el barrio La Carbonilla, un hombre falleció el 30/10/2021, después de haber llamado al 911 a las 11 hs aproximadamente y el SAME haberse hecho presente alrededor de las 15 hs; la situación generada durante ese tiempo intermedio de desatención fue manejada por promotoras de salud y vecinos en general para contenerla.
13. Que la comuna carece de “un corredor seguro” para garantizar una atención oportuna y que los móviles que hacen base en las cercanías estén realmente operativos para las necesidades de la comunidad (Cesac 22 y Hospital Tornú).
14. Que los Centros Médicos Barriales no resuelven la problemática en forma integral ya que carecen de enfermería y farmacia.
15. Que la atención de la Salud Mental se está brindando de manera altamente ineficiente.
16. Que las derivaciones a los Hospitales se demoran y/o caen en una maraña burocrática que posterga la atención de los pacientes que terminan desistiendo de ello y/o apela a la atención por las guardias con el consiguiente aumento de consulta por guardia.
17. Que la falta de acceso a la Salud se vio especialmente agravada por la pandemia del COVID SARS COV 2 lo que hizo agravar la problemática de la demanda oculta.
18. Que no hay una política de prevención contra el DENGUE en general en toda la comuna, y en particular, se observa el abandono de los espacios del “bajoviaducto” del FFCC San Martín, lugar donde hay acumulación de basura, falta de higiene y descacharrado tal como lo indican las normas de prevención sobre enfermedades transmitidas por mosquitos.
19. Que lo descripto para el “bajoviaducto” del ferrocarril San Martín, en lo que se refiere a las enfermedades transmitidas por mosquitos, también aplica a roedores por la acumulación de basura de todo tipo.
20. Que hasta hace poco tiempo en la Comuna 15 funcionaba un CIM (Centro Integral de la Mujer). Si bien este CIM funcionaba en manera deficiente y en horarios exiguos, vemos con sorpresa que se ha procedido al cierre del mismo en abierta contravención a la ley 1688 y 5466
21. Que vemos con preocupación la ausencia trabajo interministerial que relacionen el recurso de Salud, Desarrollo Humano y Hábitat, Espacio Público e Higiene Urbana y de coordinación con la Comuna para la resolución de toda la problemática descripta.

Se solicita aprobación de la Asamblea.

## RESOLUCION

### LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N.º 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – CCC15-

## RESUELVE

1. Poner en conocimiento de la Junta Comunal de la Comuna 15 el delicado estado de la salud en esta comuna según se describe en los presentes considerandos, y solicitarle que a través de los organismos técnicos que correspondan, den solución a toda esta problemática.
2. Poner en conocimiento del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el delicado estado de la salud en esta comuna según se describe en los presentes considerandos, y solicitarle que a través de los organismos técnicos que correspondan, den solución a toda esta problemática.
3. Poner en conocimiento de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el delicado estado de la salud en esta comuna según se describe en los presentes considerandos, y solicitarle que a través de los organismos técnicos que correspondan, den solución a toda esta problemática.
4. Solicitar a las Autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Autoridades Comunales, que procuren una adecuada articulación interministerial y con la Comuna para el abordaje de problemáticas como zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores.
5. Solicitar a las Autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Autoridades Comunales, mejorar el escaso recurso humano del CESAC 22, aumentando la cantidad de personal profesional y administrativo y los Equipos Básicos de Salud que se correspondan con la población de esta Comuna.
6. Solicitar a las Autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Autoridades Comunales, que a través de los organismos técnicos que correspondan, aumenten la oferta de turnos de demanda y programados del CESAC 22
7. Solicitar a las Autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Autoridades Comunales, a través de los organismos técnicos que correspondan, aumenten los turnos de demanda y programados del CESAC 22, para restaurar la oferta de tamizaje de Cáncer genito-mamario
8. Solicitar a las Autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Autoridades Comunales, a través de los mecanismos técnicos que correspondan, restauren el trabajo territorial de la salud con foco en los barrios más necesitados.
9. Solicitar a las Autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Autoridades Comunales, a través de los organismos técnicos que correspondan, que tomen las medidas necesarias para la efectiva creación de un corredor seguro para el acceso de dispositivos de emergencia a los barrios populares y así a la totalidad del territorio de la Comuna 15.
10. Solicitar a las Autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Autoridades Comunales, a través de los organismos técnicos que correspondan, que se tomen las medidas para readecuar los servicios del Hospital Tornú, para mejorar substancialmente las agendas de consultorios externos de todas las especialidades, así como también, recuperar las salas de internación que se requieren para dar respuesta a la demanda pre y post pandemia, dada la situación epidemiológica.
11. Solicitar a las Autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Autoridades Comunales, a través de los organismos técnicos que correspondan, dispongan la creación

de un **NUEVO CESAC** en la Comuna 15, en correspondencia a la población de la presente Comuna.

12. Solicitar a las Autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Autoridades Comunales, a través de los organismos técnicos que correspondan, dispongan la apertura de al menos dos (2) Centros Integrales de la Mujer (CIM) para dar cumplimiento en lo previsto en las leyes Nº 1688 y Nº 5466 que estén integrados a los servicios de Salud Pública y que provean contención, salud, protección y ayuda frente a la complejidad de la violencia de género y otros.
13. Mantener informado al Consejo Consultivo Comunal de los avances en las gestiones realizadas solicitadas en la presente Resolución.
14. Se adjunta incorporándose a la presente Resolución un anexo en el que se detallan las Resoluciones presentadas por el Consejo Consultivo Comunal a la Junta Comunal relacionadas con temas inherentes a la salud de la población de la Comuna.
15. Comuníquese y publíquese.
16. De forma

Comisión de Salud

Comisión Interdisciplinaria de Género

Comisión Ambiente y Espacio Público

**RESOLUCIONES PRESENTADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL ANTE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15 POR PROBLEMÁTICAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN DE LA COMUNA**

Nº RESOL	TEMA	FECHA PRESENT.	NUMERO DE EXPEDIENTE
84	Solicitud de intervención a la Junta Comunal por usos de edificios y Pabellón abandonado Hospital Tornú	13/7/2016	17233131/2016
90	Comité PERMANENTE Previsión del Dengue	20/10/2016	27543845/2016
101	Pedido de informes sobre CIM en comuna 15	12/9/2017	20871889/2017
123	Pedido informe Centro Integral de la Mujer	3/10/2019	30884020/2019
146	Programa de necesidades Bajoviaducto Ferrocarril San Martín: Centro Integral de la Mujer - CIM - . Centro de dia para recuperación de adicciones	14/8/2020	19878515/2020
149	Solicitar a la Junta Comunal Comuna realice las gestiones necesarias ante los organismos técnicos que corresponda a efectos de incrementar en 35 profesionales psicólogos en el Hospital Alvear para solucionar la falta de atención interdisciplinaria en los términos de la ley 448.	29/8/2020	21217610/2020
150	Pedido de informes sobre temas de salud	29/8/2020	21217216/2020
158	Pedido de informes sobre violencia de género en Hospital Tornú	24/11/2020	28507486/2020
160	Tareas de mantenimiento túnel av. Dorrego, limpiezam general, retiro escombros y desratizacion. Atencion a personas en situación de calle.	14/12/2020	30068422/2020
168	Pedido de informes campàña vacunación COVID 19	18/12/2020	30763993/2020
169	Pedido de informes cuadrillas prevención Dengue	22/12/2020	30765827/2020
170	PEDIDO DE INFORMES PROTOCOLO SANITARIO DENGUE – COVID 19 PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	22/12/2020	30767469/2020
174	Registro vacunación COVID 19	3/2/2021	5266308/2021
179	Deficiencias funcionamiento CESAC 22	4/3/2021	7660262/2021

Las resoluciones precedentes fueron elaboradas por diferentes comisiones de trabajo del Consejo Consultivo que por sus incumbencias tienen relación con la población de la Comuna. Estas son: Comisión de Salud, Comisión Interdisciplinaria de Género, Comisión de Educación y Comisión de Ambiente y Espacio Público